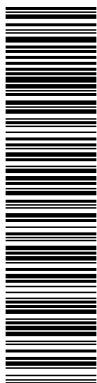


DOCUMENTO DA-Acta: 075 Acta CLASIFICACIÓN, PPTA ADJUDICACION Y REQ DOC ART 156	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MHPOG-RTDTK-W9IQN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 13:38:52 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:24 2.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:31	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 09:31



Rfª. Contratación LEC/cac
Expte 23/2024
Contrato de servicios Esc. Talín

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN EL ART.150.2 DE LA LCSP, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PRODECIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL TALÍN, DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las nueve horas del día quince de mayo de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local, cuando actúe por delegación del mismo, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. David Jerez Licerias
- Secretaria: la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Lidia Esteban Carrasco.
- Primer Vocal: la Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: la Interventora Municipal Acctal, Dña. Elena Gómez Marcos.
- Tercer Vocal Técnico: Dña. Elena García Tiscar (Pedagogía en Educación).

Asisten telemáticamente también al acto la Psicóloga del Servicio de Educación, Dña. María Dolores San Miguel Martos y la Jefa del Servicio de Educación, Infancia y Familia, Dña. Pilar de la Cruz García.

Constituida la Mesa, por el Presidente, se procede a la justificación y votación del carácter URGENTE del presente acto.

A continuación, se procede a la toma de conocimiento del informe técnico de propuesta de clasificación, emitido por la Jefe del Servicio de Educación con fecha 15 de mayo de 2024 del siguiente literal:

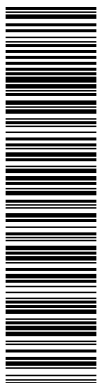
"INFORME DE VALORACIÓN: PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE NÚM. 3 ANEXO I

CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL TALIN DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE, A ADJUDICAR MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Las plicas admitidas por la Mesa de Contratación para pasar a la fase de valoración de la proposición económica, por superar un umbral mínimo de 29 puntos del conjunto de los criterios cualitativos según se estipula en el apartado 21 del cuadro resumen del PCAP, son las siguientes:

- **PLICA Nº1: Correspondiente a la empresa BABYTECA SL con NIF B80825052**
- **PLICA Nº2: Correspondiente a la empresa CRECER JUNTOS SL con NIF B88564885**

DOCUMENTO DA-Acta: 075 Acta CLASIFICACIÓN, PPTA ADJUDICACION Y REQ DOC ART 156	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MHPOG-RTDTK-W9IQN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 13:38:52 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:24 2.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:31	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 09:31



Rfª. Contratación LEC/cac
Expte 23/2024
Contrato de servicios Esc. Talín

- **PLICA Nº3: Correspondiente a la empresa ENSEÑANDO A APRENDER SL con NIF B82996901**
- **PLICA Nº7: Correspondiente a la PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL con NIF B35537836**

1. Criterios de valoración sujetos a evaluación posterior. Anexo I Proposición económica

Una vez valorados los criterios de calidad por la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas presentadas por los licitadores, se procede a su valoración objetiva en base a lo estipulado en los pliegos:

"A. OFERTA ECONÓMICA - PRECIO PROPUESTO: HASTA 42 PUNTOS.

Se valorará el importe global del proyecto por curso para el funcionamiento del centro en función de las propuestas de precios elaborados por cada entidad licitadora en concepto de escolaridad (siete horas), comedor y horario ampliado (hasta tres horas, valorado en períodos de media hora).

Obtendrá 42 puntos la oferta que presente el importe global del proyecto por curso más bajo.

Obtendrá cero puntos la oferta cuyo importe global del proyecto por curso coincida con el valor máximo global del proyecto por curso.

Para las ofertas intermedias la puntuación obtenida se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$Px = 42 X (\text{Oferta 1} / \text{Oferta X})$$

- Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio
- Oferta 1: Valor global de la oferta más baja del proyecto.
- Oferta X: Valor global de la oferta en estudio del proyecto.

El importe global de la oferta en estudio por curso escolar se calcula aplicando la siguiente fórmula: (nº de plazas x precio mensual de escolaridad propuesto + nº de plazas x precio mensual de comedor propuesto + nº de ocupaciones de horario ampliado x precio mensual por ½ hora de horario ampliado propuesto) x 11 meses."

Así mismo, se especifican en el apartado 22 del cuadro resumen del PCAP, los criterios para valorar ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, del siguiente tenor literal:

"Bajas anormales o desproporcionadas oferta económica servicios fijos:

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

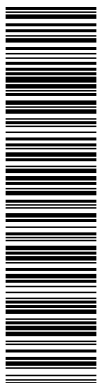
Los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Asimismo, se considerará oferta anormal o desproporcionada cuando los precios mensuales individuales ofertados (escolaridad, horario ampliado y comedor) excedan en 10 unidades, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de cada concepto, considerados individualmente, de todas las proposiciones presentadas.

Garantía Complementaria exigible en caso de incurrir en baja anormal o desproporcionada:

En caso de que el adjudicatario hubiera incurrido en baja anormal o desproporcionada en su oferta económica referida tanto a los servicios contra certificación como a los servicios fijos y que tras su justificación hubiera sido admitido por la mesa de contratación, los porcentajes establecidos para determinar el importe de la garantía definitiva se complementarían con un 5% adicional, alcanzando la garantía total exigida un 10%."



Rfª. Contratación LEC/cac
Expte 23/2024
Contrato de servicios Esc. Talín

2. Proposiciones económicas de los licitadores:

PLICA	Px escolaridad	Px horario ampliado 14*12	Px comedor	IMPORTE mensual por curso escolar
1	315,75	10,5	96	70.938,00 €
2	333,98	10,3	96	73.967,04 €
3	329,66	10	96	73.190,88 €
7	319,57	10,83	96	71.635,20 €

3. Cálculo de las ofertas desproporcionadas

Aplicados los criterios detallados anteriormente, se presenta el resultado de la valoración objetiva de la proposición económica, procediéndose al cálculo de los límites de las posibles bajas, con los siguientes resultados:

- Del precio unitario de escolaridad: 357,214 €
- Del precio unitario de horario ampliado: 11,44825 €
- Del importe global del proyecto: 717.084,52 €

PLICA	Precio escolaridad	Precio horario ampliado	Importe global del proyecto	DESPROPORCIONADA
1	315,75	10,5	780.318,00 €	NO
2	333,98	10,3	813.637,44 €	NO
3	329,66	10	805.099,68 €	NO
7	319,57	10,83	787.987,20 €	NO

No se detecta ninguna proposición que sea desproporcionada.

4. Cálculo de la puntuación obtenida en la proposición económica

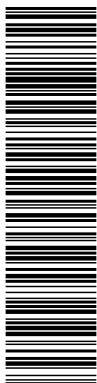
Se procede, por tanto, a aplicar la fórmula matemática establecida en el PCAP, a objeto de obtener las puntuaciones de cada licitador:

PLICA	Px escolaridad	Px horario ampliado 14*12	Px comedor	IMPORTE GLOBAL por curso escolar	Fórmula oferta económica
1	315,75	10,5	96	780.318,00 €	42
2	333,98	10,3	96	813.637,44 €	40,2800491
3	329,66	10	96	805.099,68 €	40,7072029
7	319,57	10,83	96	787.987,20 €	41,5912289

5. Conclusiones

Visto el informe técnico de valoración de los criterios de calidad, suscrito por la Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia de fecha 14 de mayo de 2024 en el que se concluye que quedan fuera del procedimiento por no haber superado el umbral mínimo tres licitadores: PLICA Nº4 GESTION DE ESCUELAS INFANTILES SL con NIF B85337996, PLICA Nº5 PLANETA ENANO SL con NIF B85075448 y PLICA Nº6 UTE ASENSIO&BUSTAMANTE SL y

DOCUMENTO DA-Acta: 075 Acta CLASIFICACIÓN, PPTA ADJUDICACION Y REQ DOC ART 156	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MHPOG-RTDTK-W9IQN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 13:38:52 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:24 2.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:31
	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 09:31



NEMOMARLIN FRANCHISE SL con NIF B87046488, y que la puntuación obtenida para las plicas que si han pasado a la fase de valoración se distribuye como se refleja en el siguiente cuadro:

PLICA	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CUALITATIVO (Proyecto Educativo)	HORAS INGLÉS	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	UMBRAL= cualitativo+ inglés+ complementarias ≥ 29 puntos
1	BABYTECA SL con NIF B80825052	25,6	6	3	34,6
2	CRECER JUNTOS SL con NIF B88564885	32,5	6	3	41,5
3	ENSEÑANDO A APRENDER SL con NIF B82996901	33,3	6	3	42,3
7	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL con NIF B35537836	30,8	6	3	39,8

6. Propuesta de clasificación

En base a lo anteriormente expuesto, se propone elevar a la Mesa de Contratación, como empresa adjudicataria del contrato a ENSEÑANDO A APRENDER SL con NIF B82996901, según la puntuación obtenida y que se distribuye como aparece en el siguiente cuadro:

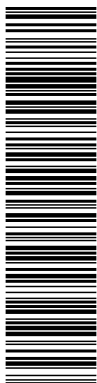
PLICA	LICITADOR	CRITERIOS DE CALIDAD	CRITERIO ECONOMICO	PUNTUACIÓN TOTAL
PLICA Nº3	ENSEÑANDO A APRENDER SL con NIF B82996901	42,3	40,70720286	83,0072029
PLICA Nº2	CRECER JUNTOS SL con NIF B88564885	41,5	40,28004906	81,7800491
PLICA Nº7	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL con NIF B35537836	39,8	41,59122889	81,3912289
PLICA Nº1	BABYTECA SL con NIF B80825052	34,6	42	76,6

(...)"

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- EXCLUIR de la licitación a las empresas **GESTION DE ESCUELAS INFANTILES SL** con NIF B85337996 (PLICA Nº 4), **PLANETA ENANO SL** con NIF B85075448 (PLICA Nº 5) y **UTE ASENSIO&BUSTAMANTE SL** y **NEMOMARLIN FRANCHISE SL** con NIF B87046488 (PLICA Nº 6), al no haber superado el umbral mínimo de 29 puntos del conjunto de los criterios cualitativos, previa tramitación del procedimiento establecido al efecto por el art. 146.3 de la LCSP y según se estipula en el apartado 21 del cuadro resumen del PCAP.

DOCUMENTO DA-Acta: 075 Acta CLASIFICACIÓN, PPTA ADJUDICACION Y REQ DOC ART 156	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MHPOG-RTDTK-W9IQN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 13:38:52 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:24 2.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:31	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 09:31




 Ayuntamiento de
 MAJADAHONDA

 Rfª. Contratación LEC/cac
 Expte 23/2024
 Contrato de servicios Esc. Talín

SEGUNDO.- ACEPTAR la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación de las proposiciones presentadas en el **PRODECIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL TALÍN, DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**, y que se tramita de manera electrónica a través de la PLACSP:

PLICA	LICITADOR	CRITERIOS DE CALIDAD	CRITERIO ECONOMICO	PUNTUACIÓN TOTAL
PLICA Nº3	ENSEÑANDO A APRENDER SL con NIF B82996901	42,3	40,70720286	83,0072029
PLICA Nº2	CRECER JUNTOS SL con NIF B88564885	41,5	40,28004906	81,7800491
PLICA Nº7	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL con NIF B35537836	39,8	41,59122889	81,3912289
PLICA Nº1	BABYTECA SL con NIF B80825052	34,6	42	76,6

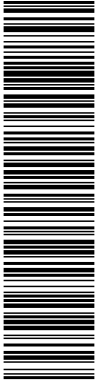
TERCERO.- REQUERIR al licitador **ENSEÑANDO A APRENDER SL con NIF B82996901**, que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio, para que aporte, en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 el PCAP:

1. **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
2. **Poder bastanteadado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteadado de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteadado el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
- b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

DOCUMENTO DA-Acta: 075 Acta CLASIFICACIÓN, PPTA ADJUDICACION Y REQ DOC ART 156	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MHPOG-RTDTK-W9IQN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 13:38:52 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:24 2.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2024 09:31 ESTADO FIRMADO 15/05/2024 09:31



Rfª. Contratación LEC/cac
Expte 23/2024
Contrato de servicios Esc. Talín

c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda

(<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional** conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
4. **Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen**, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
5. **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
6. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
7. Depósito de la **garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del precio final ofertado. Deberá presentar previamente el depósito de la garantía, si se presta por seguro de crédito y caución o aval, por la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda. Si no se recibe por el Servicio de Tesorería la carta de depósito a la hora de la presentación de la documentación requerida, deberán acreditar la presentación en la sede y aportar por la PLCSF el documento emitido por la Tesorería del Ayuntamiento, junto con la póliza correspondiente y el recibo del pago de la prima anual.
8. Documentación acreditativa de la suscripción de los **seguros y justificante de pago** requerido, así como la **declaración de asunción de la franquicia**, en su caso, según en el apartado 27 del cuadro resumen del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos. Como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)